

190710
R. Dir. 317/3.982
CAIP/sn

Ref.: **SR. SERGIO ROCHA. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.
ACCEDER.**

Montevideo, 22 de mayo de 2019.

VISTO:

La nota formulada por el Sr. Sergio Rocha al amparo de la Ley N° 18.831.

RESULTANDO:

- I. Que en dicha nota el Sr. Sergio Rocha solicita acceso a la siguiente información:

"Listado de personas que cumplen funciones en la ANP, ya sean funcionarios y contratados que poseen título de patrón de cabotaje y/o tráfico, como también el centro de estudio donde obtuvieron dicho título; y que se desempeñan a bordo de las embarcaciones de la ANP".

- II. Que la Comisión de Acceso a la información Pública (CAIP) se expresa, indicando que del análisis primario efectuado por la misma, entiende que la información solicitada en autos no se encuentra clasificada como reservada o confidencial, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.381, por lo cual no hay impedimento en su divulgación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.331, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14° de dicha norma.

CONSIDERANDO:

Que el Área Jurídico Notarial entiende pertinente proceder de acuerdo a lo aconsejado por la citada Comisión.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.982, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a brindar la información solicitada por el Sr. Sergio Rocha, por no estar clasificada como reservada o confidencial, siendo la misma de acceso público.

Cursar a la Comisión de Acceso a la Información Pública para la recopilación de la información obrante en estas actuaciones.

Cumplido, cursar al Área Secretaría General – Unidad Notificaciones, a los efectos de notificar al interesado y hacer entrega de la información solicitada.

Hecho, vuelva a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.